



RESOLUCIÓN No. 267 DEL _____
(18 de Diciembre de 2025)

"Por medio de la cual se apertura al proceso de selección de MAYOR CUANTÍA N° CMC-002 DE 2025"

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el artículo 11, numeral 4, de la Ordenanza 03E de 1997, y especialmente las conferidas por el Decreto N° 505 del 22 de marzo de 2024 y el Acta de Posesión N° 051 del 1 de abril de 2024, emitidos por el Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Arauca y,

CONSIDERANDO

Que, el Hospital del Sarare E.S.E. es una entidad del Estado, organizada como una Empresa Social del Estado, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 1876 de 1994, descentralizado, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante Ordenanza No. 03E de 1997, modificada por la Ordenanza 07E de 2008.

Que, la E.S.E. tiene como objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que brinda servicios de salud de baja y mediana complejidad al Departamento de Arauca y sus alrededores.

Que, el Decreto N° 1477 del 05 de diciembre de 2025, expedido por la Gobernación de Arauca, *"Por medio del cual se Prioriza y Aprueba un Proyecto de Inversión Financiado con Cargo a los Recursos Provenientes del Sistema General de Regalías, en el Marco de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021, Acuerdo 07 de 2022, Acuerdo 012 de 2024 y demás Disposiciones Concordantes"*, en el cual se estipula la aprobación, asignación de recursos y ejecución de los recursos, a cargo de la E.S.E. Hospital del Sarare.

Que, de acuerdo a lo anterior, la E.S.E Hospital del Sarare de Saravena Arauca, manifiesta a través del estudio previo y documentos técnicos anexos, la necesidad de contratar la **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS DE URBANISMO DEL HOSPITAL DEL SARARE**



E.S.E. MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA." CON CÓDIGO BPIN 2025005810018".

Que, de acuerdo a la cuantía establecida, el acuerdo de Junta Directiva No. 023 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E., el cual señala en el CAPITULO VII – MODALIDADES, MECANISMOS DE SELECCIÓN Y CUANTÍAS - ARTÍCULO 46.4 MAYOR CUANTÍA POR LICITACIÓN PÚBLICA. La característica del contrato a celebrar sea mayor a 1001 SMLMV.

Que, dentro del término estipulado para la presentación de observaciones al Proyecto de Invitación Pública n° CMC – 002 DE 2025, se presentó una (1) observación al proyecto de invitación pública, siendo tramitada y respondida dentro del término estipulado, por lo cual, la entidad procede a establecer el pliego de condiciones definitivo de la invitación pública del proceso de selección de mayor cuantía N° CMC – 002 DE 2024, en circunstancias de tiempo, modo y lugar, así:

ACTIVIDADES / ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación del aviso de convocatoria del proyecto de invitación Pública.	El 15 de diciembre de 2025 a las 8:00 am	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
2. Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de Invitación Pública.	Hasta el 16 de diciembre de 2025 hasta las 12:00 md.	De <u>forma presencial radicadas en la Oficina Jurídica</u> , ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.
3. Respuesta de las observaciones al proyecto de Invitación Pública.	Desde el 16 de diciembre de 2025 a las 2:00 pm hasta el 17 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
4. Publicación del acto administrativo de apertura y pliegos de condiciones de la Invitación pública	El 18 de diciembre de 2025 a las 8:00 am.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co

5. Audiencia de Asignación de Riesgos	El 18 de diciembre de 2025 a las 2:00 pm	De <u>forma presencial</u> en la Oficina Jurídica, ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.
6. Lugar y fecha para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	El 22 de diciembre de 2025 hasta las 8:00 am.	En la Oficina Jurídica, ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.
7. Plazo para efectuar la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación a proponentes.	Desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el 24 de diciembre de 2025.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
8. Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	El 26 de diciembre de 2025 hasta las 2:00 pm	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
9. Publicación de los resultados de las evaluaciones	El 27 de diciembre de 2025 a las 08:00 am	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
10. Termina para presentar observaciones a las evaluaciones	Hasta el 29 de diciembre de 2025 hasta las 2:00 pm	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
11. Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación	Hasta el 30 de diciembre de 2025 a las 8:00 am	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
12. Publicación del informe de evaluación definitivo y Comunicación de la aceptación de oferta.	El 30 de diciembre de 2025 a las 2:00 pm.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co

13. Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de respuesta a las observaciones y acto de adjudicación.	En la Oficina Jurídica, ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.
-------------------------------	---	--

Que, la E.S.E. Hospital del Sarare, cuenta con el presupuesto oficial de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.335.358.833,98)**, afectando los rubros presupuestales discriminados a continuación:

RUBRO	FUENTE	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
00AR-1906-0300-2025-00581-0018	Departamento de Arauca	SGR – Asignación para la Inversión Regional – Departamentos	B2025–2026	\$5.097.048.628,98
2.3.2.01.01.001.02.08.01	Hospital del Sarare Empresa Social del Estado	Recursos Propios	N/A	\$ 1.238.310.205,00
TOTAL				\$6.335.358.833,98

Que, por invitación pública y de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva No. 023 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E., se designaron los miembros del Comité Evaluador encargados de realizar los estudios, condiciones y requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR, la apertura e inicio del Proceso de selección de Mayor Cuantía N° CMC-002 DE 2025, prevista en el acuerdo N°. el acuerdo de Junta Directiva No. 023 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E., **ARTÍCULO 46.4 MAYOR CUANTÍA POR LICITACIÓN PÚBLICA.**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS DE URBANISMO DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** CON CÓDIGO BPIN **2025005810018**", el cual asciende a la suma de "SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.335.358.833,98)."

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR, la invitación pública del Proceso de Selección de Mayor Cuantía n° CMC – 002 DE 2025, a través de la página web: www.hospitaldelsarare.gov.co, en la pestaña CONTRATACIÓN – ACTUAL <https://hospitaldelsarare.gov.co/contratacion/actual.html>, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Saravena, Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente

Proyectó: Christian Daniel Nieto García /Técnico Administrativo Oficina Jurídica
Revisó: Alexis Arévalo Quintero / Asesor Jurídico Hospital del Sarare E.S.E.